



Expediente: 1803/06

Carátula: ZAQUILAN NORMA LUCIA C/ SMG LIFE CIA. DE SEGUROS Y RETIRO S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20385103841 - PRINCIPAL RETIRO COMPAÑIA DE RETIRO S.A (HOY SMG LIFE), -DEMANDADO

27258621595 - ZAQUILAN, NORMA LUCIA-ACTOR

90000000000 - ORIGENES A.F.J.P., -DEMANDADO

90000000000 - ORIGENES A. F. J. P.- S.A., -DEMANDADO

27258621595 - SANDOVAL, ANDREA PIERINA-POR DERECHO PROPIO

20385103841 - BESTANI, RAFAEL NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 1803/06



H103215130566

JUICIO: ZAQUILAN NORMA LUCIA c/ SMG LIFE CIA. DE SEGUROS Y RETIRO S.A. s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE N° 1803/06.

////////// Presento a despacho informando a V.E. que conforme a constancia de autos la condenada en autos es - SMG LIFE CIA. DE SEGUROS DE RETIRO S.A. - la que fuera notificada en la casilla digital - 20-38510384-1 - en 29/10/2023 hs, 11.45 Fecha lectura- casilla denunciada oportunamente por su letrado apoderado Gonzalo Molina .Asimismo se hace constar que el domicilio real de la demandada es en Arenales 1826 - C.A.B.A. Bs. As. Es todo cuanto puedo informar -. **San Miguel de Tucumán, junio de 2024.** Firmado digital . Martin Picon - Pro secretario -

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Téngase presente lo informado, a conocimiento de las partes. Denuncie la parte interesada la persona designada para diligenciar la cédula Ley dirigida a la demandada. Firmado digital . Dra. Graciela Corai - Vocal

Actuación firmada en fecha 14/06/2024

Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

Certificado digital:
CN=CORAI Graciela Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27202186195

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.